



Asunto: Informe de austeridad republicana.

14
9 MAY 2021 SE REMITIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del H. Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en atención a lo previsto por el artículo 7, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece la obligación de las dependencias y entidades paraestatales no sectorizadas de presentar, entre otros, a la Cámara de Diputados el "Informe de Austeridad Republicana" en el que se deberán reportar los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley y demás disposiciones en la materia, me permito remitir a esa Soberanía el documento que presenta:

- El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a través del oficio número D.A. 1.1.1./108/2021, de fecha 12 de mayo del año en curso, suscrito por el Gral. Div. D.E.M. Ret. Dagoberto Espinosa Rodríguez, Director General, mismo que se adjunta.

Lo anterior, para que por su amable conducto se sirva remitirlo a la H. Cámara de Diputados y sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

002801

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS

2021 MAY 14 PM 4:58

0015150

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE SENADORES

006770

C.c.p.- Lic. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública. Presente.
Gral. Div. D.E.M. Ret. Dagoberto Espinosa Rodríguez, Director General del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.-Presente.

VMG



08888

10000

10000

10000

10000

10000

10000

10000

10000

10000

10000

10000

10000

10000

10000

10000



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA LAS
FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

1296

1001

**Subdirección General.
Dirección Administrativa.
Of. No. D.A. 1.1.1./108/2021**

ASUNTO: Se remite el informe de Austeridad Republicana del ISSFAM.

Lomas de Sotelo, CDMX a 12 de mayo del 2021.

**Unidad de Enlace de la
Secretaría de Gobernación
Bahía de Santa Bárbara No. 193
Colonia Verónica Anzures, C.P. 11300
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.**

12 ^{de} mayo 2021
10:54 AM
dm

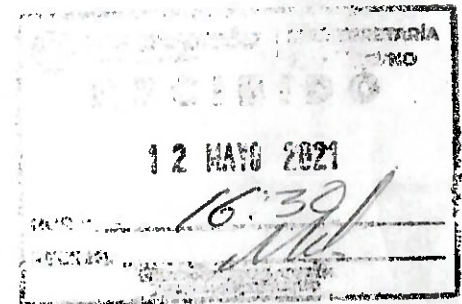
Antecedente: Oficio Circular No. CEMAR/01/2021 de fecha 14 de abril de 2021, girado por el Comité de Evaluación de la Secretaría de la Función Pública.

En relación el oficio citado en antecedente, remito a usted un tanto en original del informe de Austeridad Republicana del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**Sufragio efectivo. No reelección.
Gral. Div. D.E.M. Ret. Director General.**

Dagoberto Espinosa Rodríguez
Dagoberto Espinosa Rodríguez



SEAC

Av. Industria Militar 1053, Col. Lomas de Sotelo, CP. 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo, CD. MX.
Tel.: 55 2122 0600 www.gob.mx/lssfam





Informe Anual de Austeridad Republicana del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 7, segundo párrafo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, se informa a usted el Primer Informe de Austeridad Republicana del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, conforme a los siguientes apartados:

Constitución y Objetivo Social

El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) es un Organismo Público Descentralizado Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial del 29 de junio de 1976. Su objetivo fundamental es otorgar prestaciones y administrar los servicios que la Ley del ISSFAM le encomienda a favor de los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Para cumplir con los objetivos que la Ley le encomienda al Instituto, por Decreto Presidencial y convenios especiales, el ISSFAM administra los Fondos de la Vivienda Militar (FOVIMI), Seguro Colectivo de Retiro (SECORE), Seguro de Vida Militar (SEVIMI) y Seguro Institucional (SEIN).

Los estados presupuestales, analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto a los que se refieren estas notas, contempla la totalidad de los recursos que administra el ISSFAM; sin embargo, el sistema financiero y presupuestal de los Fondos, su administración, control y registro, se mantienen por separado, en virtud de que los recursos de cada uno de los Fondos tienen un destino específico.

En los párrafos siguientes se describen las principales características de los Fondos administrados por el ISSFAM.

a) Fondo de Vivienda Militar (FOVIMI).

Fue creado por Decreto Presidencial el 29 de junio de 1976, con la finalidad de satisfacer las necesidades de habitación familiar a los miembros en activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada; dicho Fondo es administrado por el ISSFAM, con el objetivo de fomentar el incremento en los niveles de vida de los militares y establecer en el mismo, un sistema de financiamiento que permita a los militares en activo obtener un crédito a bajo costo y suficiente para adquirir o construir una casa habitación, reparar o ampliar sus propiedades o pagar pasivos adquiridos por el militar por estos conceptos.

En los casos de que el militar se retire, que tenga una licencia limitada o en caso de muerte, se entrega al militar o a sus beneficiarios el total de los depósitos que tenga a su favor en este Fondo, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la Ley.

b) Fondo de Seguro Colectivo de Retiro (SECORE).

Fue creado mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de agosto de 1988 y actualizado por Decreto Presidencial publicado en el DOF



el 25 de septiembre de 1995, para otorgar beneficios a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, al momento de su retiro; este seguro se otorga al militar cuando es separado del servicio activo y pasa a situación de retiro, reuniendo diversas condiciones para el otorgamiento de este seguro.

Asimismo, se realiza la devolución de las aportaciones que hubieran efectuado los militares desde la entrada en vigor del seguro, más un 20 por ciento sobre la cantidad aportada, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la propia Ley.

c) Fondo de Seguro de Vida Militar (SEVIMI)

La Ley del ISSFAM establece en su artículo 61 que administrará el Seguro de Vida Militar.

Este Fondo fue creado para otorgar a los beneficiarios del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada que fallezca, no importando la causa por la que se haya suscitado la muerte del militar. El ISSFAM pagará por concepto de suma asegurada, el equivalente a 40 meses de haberes y sobrehaberes para las fuerzas armadas, conforme a los tabuladores correspondientes.

Asimismo, se pagará la suma asegurada por incapacidad clasificada en primera o segunda categoría en actos del servicio o como consecuencia de ellos de los militares en activo, de conformidad con las tablas contenidas en el artículo 226 de la Ley del ISSFAM, y que causen alta en situación de retiro con derecho a percibir haber de retiro.

El SEVIMI aporta para gastos de administración del Instituto el 0.1% anual de la totalidad de los recursos con los que cuenta, con fundamento en el artículo 82 de la Ley del ISSFAM y autorización de la H. Junta Directiva según acuerdo No. HJD 0.0/171/1028/2012 de fecha 24 de octubre de 2012.

d) Fondo de Seguro Institucional (SEIN)

En el manual de sueldos y prestaciones para los servidores públicos de mando de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de enero de 2000, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) refiere como prestación para los Servidores Públicos el Seguro Institucional.

El manual de normas presupuestarias para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2000, en el artículo 90 párrafo tercero, señala la prima a pagar por este concepto; asimismo, en el transitorio 7º dispone que dicha prima será del 1.8% hasta la fecha en que el Ejecutivo Federal emita el acuerdo modificatorio correspondiente.

Cumplimiento Global de Metas

Derivado de la revisión realizada con los procedimientos de control establecidos para comprobar el cumplimiento de metas en concordancia con el ejercicio presupuestal y de acuerdo al sistema de registro.



El presupuesto ejercido en las actividades institucionales representó el 97.4% del total de los recursos ejercidos en las actividades institucionales asociadas a las metas siguientes:

1. Otorgar con oportunidad atención médica integral a los militares con haber de retiro, a los familiares de los militares que perciban haberes y haber de retiro, los derechohabientes del militar sentenciado a cumplir una pena privativa de libertad que no haya sido destituido de su empleo y a los pensionistas, con la realización de convenios para que reciban la atención a través del servicio médico integral subrogado.

Durante el ejercicio 2020, el ISSFAM estableció el indicador estratégico "Promedio de Atenciones Médicas Proporcionadas" con el propósito de medir la cobertura y eficacia de la atención médica integral a los militares retirados, derechohabientes de los militares en activo y retiro, y pensionistas a través del servicio médico integral subrogado; determinando lo siguiente:

Unidad de medida	Original		Alcanzada		Variación
	Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual	
Promedio de atenciones médicas proporcionadas	5.62	100%	6.29	111.92%	11.92%

La variación de 22.24% de más se debe a que el otorgamiento de consultas en los distintos escalones sanitarios de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina no es predecible, toda vez que las atenciones médicas están en relación directa con la demanda de los servicios médicos, por lo que puede aumentar o disminuir de acuerdo con el estado de salud de la población.

Los beneficios directos que se obtuvieron con la ejecución de la meta del indicador, fue lograr un buen manejo de los recursos económicos asignados para cubrir las necesidades médicas del personal militar y sus derechohabientes.

2. Proporcionar prestaciones sociales a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, derechohabientes y beneficiarios.

El ISSFAM se planteó apoyar el bienestar social de los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas y sus derechohabientes, atendiendo las necesidades de habitación familiar y proporcionando mantenimiento, rehabilitación y conservación de viviendas, coadyuvando a incrementar su calidad de vida.

Unidad de medida	Original		Modificada		Alcanzada		Variación
	Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual	
Proyecto	25	100%	26	100%	26	100%	0%

Este comportamiento se explica por lo siguiente:

Las prestaciones sociales (construcción, mantenimiento y rehabilitación de vivienda) se expresan con base al número de proyectos, de conformidad con las modificaciones del Programa Anual de Obras 2019. Los beneficios directos que se obtuvieron con la ejecución de la meta del indicador fue apoyar el bienestar social de los Miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, otorgando prestaciones sociales de conformidad con la Ley



del ISSFAM y celebrando contratos de Obra Pública con la Secretaría de la Defensa Nacional, para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de Unidades Habitacionales, con el objeto de atender las necesidades de vivienda y mejorar su calidad de vida de los Miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas, derechohabientes y beneficiarios.

3. Apoyar el bienestar económico de los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas y sus derechohabientes.

Unidad de medida	Original		Modificada		Alcanzada		Variación
	Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual	
Prestación	84,563	100%	75,512	100%	75,979	94.51%	5.49%

En el ejercicio fiscal 2020, se planteó el objetivo de apoyar el bienestar económico, proporcionando las prestaciones económicas a los militares y sus derechohabientes y beneficiarios de conformidad a la Ley del ISSFAM, con el fin de que la población objetivo pueda cubrir inicialmente las necesidades por separación del servicio activo, fallecimiento, incapacidad permanente, apoyo para becas y gastos de sepelio y defunción del personal militar, con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

Las prestaciones económicas (Seguro Colectivo de Retiro, Devoluciones del Seguro Colectivo de Retiro, Seguro de Vida Militar, Seguro Institucional y Devoluciones del Fondo de la Vivienda Militar), que otorga el ISSFAM no son predecibles.

El otorgamiento de créditos hipotecarios se realizó con base a la autorización de la Honorable Junta Directiva del ISSFAM. El otorgamiento de becas se realizó con base a las disposiciones establecidas en la convocatoria emitida.

Los beneficios directos que se obtuvieron con la ejecución de la meta del indicador fueron proporcionar las prestaciones socioeconómicas a que tiene derecho el personal militar y sus derechohabientes y beneficiarios, de conformidad a la Ley del ISSFAM.

I. Ejercicio del gasto público.

Concepto	Presupuesto Ejercido							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹					
	(millones de pesos)							Vs. Último año administración previa (2019)					
	Administración vigente*							Vs años anteriores de la administración vigente*					
	Último año administración previa (2019)	Primer año (2020)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)	Primer año (2019)	Segundo año (2020)**	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)
Total	8,869.30	8,795.51	9,305.77	0.0	0.0	0.0	0.0	-2.1%	-4.6%	2.6%			
Gasto Corriente	7,432.18	7,723.85	8,612.51	0.0	0.0	0.0	0.0	8.1%	0.0%	8.2%			
Servicios Personales	296.4	279.9	298.9					-5.9%	-9.1%	3.6%			
Gastos de Operación	3,795.1	3,874.4	4,995.1					22.8%	-1.8%	25.0%			
Subsidios								0.0%	0.0%	0.0%			
Otros gastos corrientes	3,340.7	3,569.5	3,318.5					-7.3%	2.8%	-9.8%			
Gasto de Inversión	1,437.1	1,071.7	693.3	0.0	0.0	0.0	0.0	-55.0%	-28.3%	-37.3%			
Inversión Física	1,263.3	951.6	711.6					-47.4%	-27.5%	-27.5%			
Subsidios								0.0%	0.0%	0.0%			
Otros gastos de inversión	173.8	120.0	-18.3					-109.8%	-33.6%	-114.8%			

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme de los años transcurran durante la administración.

¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

** Considerar la columna "Primer año" para el cálculo de la variación real.



II. Medidas tomadas por Administración Pública Federal

Respecto al rubro de servicios personales, no se realizaron contrataciones de seguros de separación y de gastos médicos al personal, a partir del ejercicio fiscal 2019.

Se aplican los criterios de racionalidad y eficiencia, reduciendo al mínimo indispensable, el gasto en los rubros de materiales y suministros.

Se verifican las existencias: antes de convocar la licitación Pública de "Materiales y útiles de oficina", "Materiales de limpieza", "Materiales y útiles de impresión" y "Consumibles de cómputo"; a fin de comprar únicamente los materiales necesarios y evitar artículos de nulo movimiento en el almacén de este Instituto.

Respecto al gasto corriente de "Servicios generales", para la contratación de los servicios programados en el presupuesto de cada ejercicio fiscal, este Instituto lleva a cabo la formalización de contratos anuales con empresas del sector privado, con el objetivo de asegurar precios fijos durante el ejercicio fiscal generando ahorros.

Cabe hacer mención que las medidas citadas anteriormente son aplicadas sin afectar los objetivos, metas e indicadores institucionales.

III. Impacto presupuestario de las medidas

Este Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, se alineó a la Ley Federal de Austeridad Republicana en la medida que no se perdiera el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, por lo que en los ejercicios fiscales 2019 y 2020, únicamente aplicó las disposiciones emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública con cargo al Capítulo 1000 Servicios Personales", generando con éstas una disminución del gasto en el precitado capítulo, sin descuidar el capital humano de esta Institución garantizando que la atención al personal militar en activo, situación de retiro y sus derechohabientes, sigan otorgándose conforme a los beneficios que en la Ley del Instituto se establecen.

En lo que respecta al ejercicio 2019, se emitieron las siguientes disposiciones en materia de servicios personales:

- Oficio No. 307-A.-2270 de fecha 27 de septiembre de 2019, en él se actualiza el Tabulador mensual bruto de sueldo base y compensación de aplicación general para la curva de sector central.
- Oficio No. 307-A.-2712 de fecha 12 de octubre de 2019, en el cual se actualiza el Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central aplicable a los puestos de mando y enlace de la APF.
- Oficio No. 307-A.-2711 de fecha 30 de octubre de 2019, en el cual se actualiza el monto de la ayuda para despensa del personal de mando y enlace de la APF.
- Oficio No. 307-A.-2790 de fecha 7 de noviembre de 2019, en el cual emiten los Lineamientos específicos para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.



- Oficio No. 307-A.-2832 de fecha 12 de noviembre de 2019, en el cual emiten los Lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio fiscal 2019.
- Oficio No. 307-A.-2975 de fecha 26 de noviembre de 2019, en el cual emiten las Disposiciones específicas para incrementar del uno al tres por ciento a los sueldos y salarios del personal de menores ingresos.

En lo que respecta al ejercicio 2020, se emitieron las siguientes disposiciones en materia de servicios personales:

- Oficio No. 307-A.-0015 de fecha 6 de enero de 2020, en el cual se emiten las Disposiciones específicas para la autorización de plazas de carácter eventual, así como para el control presupuestario en materia de servicios profesionales por honorarios para el ejercicio fiscal de 2020.
- Oficio No. 307-A.-0995, SCI/UPRH/0653/2020 emitido por las SHCP y SFP, en el cual se emiten las Disposiciones específicas para la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos del presidente de la República y de los servidores públicos de mando y de enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las entidades con vigencia a partir del 1 de junio de 2020.
- Oficio No. 307-A.-1282 de fecha 23 de julio de 2020, en él se actualiza el Tabulador mensual bruto de sueldo base y compensación de aplicación general para la curva de sector central.
- Oficio No. 307-A.-1628 de fecha 2 de septiembre de 2020, en el cual se actualiza el monto de la ayuda para despensa del personal de mando y enlace de la APF.

Cabe hacer mención que se obtuvieron ahorros generados por el ISSFAM, como resultado de las mejores condiciones obtenidas en las contrataciones de bienes y servicios realizadas, como a continuación se muestra:

Reducción de gasto 2020.

Capítulo	2018	2019	2020
1000 Servicios Personales	558,812.00	0.00	240,507.00
2000 Materiales y Suministros	167,380.00	4,433,298.00	3,620,000.00
3000 Servicios Generales	10,595,971.00	292,832,169.00	381,171,346.00
4000 Pago de Sumas Aseguradas	0.00	0.00	108,000,000.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	11,474,273.00	8,851,320.00
6000 Obra Pública	0.00	137,951,904.00	86,506,275.00
TOTAL	\$ 11,322,163.00	\$ 446,691,644.00	\$ 588,389,448.00

Durante el ejercicio 2020 se presentó el siguiente comportamiento:

Capítulo 1000 (Servicios Personales)

Reducción al Gasto Programable por un monto de \$240,507, con base en el numeral 12 de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2020 emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario, y a la autorización de la H.



Junta Directiva, 0.0/319/1222/2020, de la Sesión No. 1222 celebrada el 5 de noviembre de 2020.

Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)

Reducción al Gasto Programable por \$2'620,000 y \$1'000,000, con base en el numeral 12 de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2020 emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario, y a las autorizaciones de la H. Junta Directiva, 0.0/319/1222/2020 y 0.0/362/1225/2020, de las Sesiones 1222 y 1225, celebradas el 5 de noviembre y 10 de diciembre de 2020.

Capítulo 3000 (Servicios Generales)

Reducción al Gasto Programable por \$145'501,766 y \$235'669,580, con base en el numeral 12 de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2020 emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario y a las autorizaciones de la H. Junta Directiva, 0.0/319/1222/2020 y 0.0/362/1225/2020, de las Sesiones 1222 y 1225, celebradas el 5 de noviembre y 10 de diciembre de 2020.

Capítulo 4000 (Pensiones y Jubilaciones)

Reducción al Gasto Programable por un monto de \$108'000,000, con base en el numeral 12 de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2020 emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario, y a la autorización de la H. Junta Directiva, 0.0/362/1225/2020, de la Sesión No. 1225 celebrada el 10 de diciembre de 2020.

Capítulo 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)

Reducción al Gasto Programable por \$8'200,000 y \$651'320, con base en el numeral 12 de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2020 emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario, y a las autorizaciones de la H. Junta Directiva, 0.0/319/1222/2020 y 0.0/362/1225/2020, de las Sesiones 1222 y 1225 celebradas el 5 de noviembre y 10 de diciembre de 2020.

Capítulo 6000 (Obras Públicas)

Una reducción al Gasto Programable por un monto de \$86'506,275, con base en el numeral 12 de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2020 emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario, y a la autorización de la H. Junta Directiva, 0.0/362/1225/2020, de la Sesión No. 1225 celebrada el 10 de diciembre de 2020.

Los proyectos de inversión fueron realizados por la Dirección General de Ingenieros de la Secretaría de la Defensa Nacional y no con empresas constructoras del medio civil, lo cual permitió que, al 31 de diciembre de 2020, se reporte la conclusión de 26 Proyectos de Construcción.



Operaciones Ajenas

La variación se debe principalmente a la recuperación de capital de Créditos Hipotecarios, debido a que se otorgaron 1,954 créditos hipotecarios de 1,509 que se programaron.

Cabe destacar que esta medida no afectará las metas y objetivos trazados por el ISSFAM, en virtud de que se mejoran las disponibilidades y el balance primario del ISSFAM.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

Las medidas aplicadas en el rubro de Servicios Personales son permanentes en el ejercicio del gasto público y favorecen que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Las medidas aplicadas en los rubros de gasto de operación se mantendrán a efecto de coadyuvar al buen ejercicio de los recursos económicos.

V. Destino del ahorro obtenido

El ISSFAM por ser un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene el derecho de mantener los recursos que se generen por ahorros o economías en su propia Tesorería, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 51 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, teniendo únicamente la obligación en términos de los artículos 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 123 de su Reglamento, de informar a la SHCP antes del día último de febrero de cada año, el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante al fin del año anterior, por conducto de su dependencia coordinadora de sector.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

Con el fin de cumplir los objetivos indicados en el artículo 3 de la Ley, bajo criterios de racionalidad y eficiencia, el ISSFAM reducirá al mínimo indispensable el suministro de bienes y la contratación de servicios, para generar ahorros en el gasto público, vigilando que se realicen sin afectar la operación y las metas institucionales.

**Sufragio efectivo. No reelección.
Cral. Div. D.E.M. Ret. Director General.**


~~Dagoberto Espinosa Rodríguez~~


SEAC/EECM/CAGR/CMRA/YAMR/JCP/CRM/JASG/DTPR



ANEXOS

I. Información presupuestal por clasificación económica.

Clasificación Económica														
Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹						
	Último año administración previa	Administración vigente ²						Vs. Último año administración previa (2018)	Vs años anteriores de la administración vigente ³					
	(2018)	Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)**	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)
Total	8,869.30	8,795.51	9,305.77	0.0	0.0	0.0	0.0	-2.1%	-4.6%	2.6%				
Gasto Corriente	7,432.18	7,723.85	8,612.51	0.0	0.0	0.0	0.0	8.1%	0.0%	8.2%				
Servicios Personales	296.4	279.9	298.9					-5.9%	-9.1%	3.6%				
Gastos de Operación	3,795.1	3,874.4	4,995.1					22.8%	-1.8%	25.0%				
Subsidios								0.0%	0.0%	0.0%				
Otros gastos corrientes	3,340.7	3,569.5	3,318.5					-7.3%	2.8%	-9.8%				
Gasto de Inversión	1437.1	1071.7	693.3	0.0	0.0	0.0	0.0	-55.0%	-28.3%	-37.3%				
Inversión Física	1,263.3	951.6	711.6					-47.4%	-27.5%	-27.5%				
Subsidios								0.0%	0.0%	0.0%				
Otros gastos de inversión	173.8	120.0	-18.3					-109.8%	-33.6%	-114.8%				

¹ Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
² Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.
³ Considerar la columna "Primer año" para el cálculo de la variación real.



II. Información por concepto del gasto del ISSFAM regulados por la Ley.

En el ejercicio 2020 de los recursos de las partidas sujetas a las medidas se redujo en 19.8% en términos reales respecto al ejercido en 2019.

Las partidas de mayor impacto que disminuyeron fueron materiales y útiles de oficina, productos alimenticios, combustibles para vehículos terrestres destinados a servicios administrativos, servicios de agua, telefonía celular, arrendamiento de equipo y bienes informáticos y mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, lo cual no afecto a la ejecución de los programas y la operación de la Institución.

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido			Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹			Justificación de situaciones contingentes ²
	(millones de pesos)			Vs. Último año administración previa 2018	Vs años anteriores de la administración vigente*		
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*			Primer año 2019	Segundo año 2020	
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)				
Total	119.3	97.4	80.6		-21.5%	-19.8%	
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	3.5	0.0	0.0		-100.0%	0.0%	
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	12.4	0.0	0.0		-100.0%	0.0%	
21101 - Materiales y útiles de oficina	1.3	1.4	1.2		-0.9%	-15.9%	
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.5	0.6	0.6		1.5%	5.2%	
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.8	0.7	0.8		-17.3%	13.8%	Se informa que en la partida 21401 "materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos" el incremento del 17.24% en el ejercicio fiscal 2020 respecto al año anterior, se debe a que se llevó a cabo la adquisición de cartuchos de tóner color negro de alto rendimiento número tk-352 necesarios para el funcionamiento de equipos de impresión ubicados en el centro de atención social para militares retirados, así como la adquisición de papel bond para plotter núcleo 2 para la impresión de planos en la dirección de obras, mismos que no se realizó su adquisición en el ejercicio fiscal 2019.
21501 - Material de apoyo informativo	0.1	0.1	0.1		-21.7%	-7.6%	



22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	n.a.	n.a.	n.a.	0.0%	0.0%
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	n.a.	n.a.	n.a.	0.0%	0.0%
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	8.2	8.3	7.0	-2.9%	-18.1%
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	n.a.	n.a.	n.a.	0.0%	0.0%
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	n.a.	n.a.	n.a.	0.0%	0.0%
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	0.8	0.7	0.6	-17.7%	-17.9%
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	n.a.	n.a.	n.a.	0.0%	0.0%
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0.0	0.0	0.0	-31.4%	-18.4%
31201 Servicios de gas	0.4	0.5	0.5	12.2%	-7.4%
31301 Servicios de agua	1.4	1.5	1.3	-0.4%	-10.6%
31401 - Servicio telefónico convencional	0.6	0.6	0.5	-6.1%	-12.3%
31501 - Servicio de telefonía celular	0.0	0.0	0.0	-45.8%	-58.6%
31601 Servicio de radiolocalización	n.a.	n.a.	n.a.	0.0%	0.0%
31602 Servicios de telecomunicaciones	n.a.	n.a.	n.a.	0.0%	0.0%
31603 Servicios de internet	1.1	1.0	0.9	-13.9%	-6.8%



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	n.a.	n.a.	n.a.		0.0%	0.0%
31801 Servicio postal	1.5	1.8	1.8		13.7%	-3.4%
31802 Servicio telegráfico	n.a.	n.a.	n.a.		0.0%	0.0%
31901 Servicios integrales de telecomunicación	n.a.	n.a.	n.a.		0.0%	0.0%
31902 Contratación de otros servicios	n.a.	n.a.	n.a.		0.0%	0.0%
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	n.a.	n.a.	n.a.		0.0%	0.0%
32101 - Arrendamiento de terrenos	n.a.	n.a.	n.a.		0.0%	0.0%
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	n.a.	n.a.	n.a.		0.0%	0.0%
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	7.2	8.3	5.9		10.9%	-32.0%
32302 - Arrendamiento de mobiliario	n.a.	n.a.	n.a.		0.0%	0.0%
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	n.a.	n.a.	n.a.		0.0%	0.0%
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	n.a.	n.a.	n.a.		0.0%	0.0%
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	n.a.	n.a.	n.a.		0.0%	0.0%
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	n.a.	n.a.	n.a.		0.0%	0.0%
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.0	0.0	0.0		-100.0%	0.0%
32903 - Otros Arrendamientos	0.3	0.0	0.0		-100.0%	0.0%
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	n.a.	n.a.	n.a.		0.0%	0.0%
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	n.a.	n.a.	n.a.		0.0%	0.0%
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	n.a.	n.a.	n.a.		0.0%	0.0%
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	2.4	1.5	1.5		-39.5%	-3.4%



33501 - Estudios e Investigaciones	n.a.	n.a.	n.a.		0.0%	0.0%
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.0	0.0	0.0		22.4%	-100.0%
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	51.8	43.5	42.0		-19.2%	-6.4%
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	1.7	1.8	1.3		3.2%	-29.9%
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1.9	1.8	2.2		-12.1%	22.1%
						Se informa que en ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con la Ley de Austeridad se consideró la disminución de un 30% a lo presupuestado, siendo que las fuerzas armadas, no están consideradas y en virtud de que en el proceso de la licitación se declaró desierta una partida en la adquisición de medios complementarios y presentándose costos más bajos a los presupuestados al inicio del estudio de mercado. Por tal motivo, se observa ese incremento con respecto al ejercicio fiscal 2020, cabe señalar que los requerimientos por año varían y por tal motivo el monto a erogar.
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	n.a.	n.a.	n.a.		0.0%	0.0%
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	n.a.	n.a.	n.a.		0.0%	0.0%
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	n.a.	n.a.	n.a.		0.0%	0.0%
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	n.a.	n.a.	n.a.		0.0%	0.0%
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de	n.a.	n.a.	n.a.		0.0%	0.0%



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

comisiones y funciones oficiales					
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	n.a.	n.a.	n.a.	0.0%	0.0%
38301 - Congresos y convenciones	n.a.	n.a.	n.a.	0.0%	0.0%
38401 - Exposiciones	n.a.	n.a.	n.a.	0.0%	0.0%
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.0	0.0	0.0	-100.0%	0.0%
51101 - Mobiliario	13.9	0.8	0.0	-94.4%	-100.0%
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	n.a.	n.a.	n.a.	0.0%	0.0%
51501 - Bienes informáticos	0.0	11.1	0.0	0.0%	-100.0%
51901 - Equipo de administración	7.1	11.5	12.3	54.4%	4.4%
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0.1	0.0	0.0	-100.0%	0.0%



III. Recursos Humanos

Concepto	Costo Total de la Estructura Organizacional													
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (2019)	Tabulador Salarial (millones de pesos)						Variación Percentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹						
		Cierre de la Administración vigente						Vs Estructura organizacional recibida (2019)	Vs años anteriores de la administración vigente ²					
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)
Total	296360692.9	279941587.9	298942953.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-8.6%	6.8%					
Mando y Enlace	145729899.8	138135660.8	123270400.1	0.0	0.0	0.0	0.0	-8.3%	-10.8%					
Mando	102910357.9	97160121.3	81574267.8					-8.6%	-16.0%					
Enlace	42819541.8	40975539.5	41696132.3					-7.4%	1.8%					
Categorías	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%					
								0.0%	0.0%					
								0.0%	0.0%					
Operativo	150630793.1	141805927.1	175672553.0					-8.9%	23.9%					

¹ Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
² Corresponde a la Variación Percentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Defecto del Producto Interno Bruto. **Observado** que se sefó en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Justificación del Formato Costo Total de la Estructura Organizacional

Este Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, se alineó a la Ley Federal de Austeridad Republicana en la medida que no se perdiera el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, por lo que en los ejercicios fiscales 2019 y 2020, únicamente aplicó las disposiciones emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública con cargo al Capítulo 1000 Servicios Personales", generando con éstas una disminución del gasto en el precitado capítulo sin descuidar el capital humano de esta Institución para que la atención al personal militar en activo, situación de retiro y sus derechohabientes, garantizando que sigan otorgándose los beneficios que en la Ley del Instituto se establecen.

Concepto	Estructura Organizacional (número de plazas)							Variación Absoluta del Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹						
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (2019)	Cierre de la Administración vigente						Vs. Último año administración previa (2019)	Vs años anteriores de la administración vigente ²					
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)
Total	930	923	922	0	0	0	0	-7	-1					
Mando y Enlace	249	242	248	0	0	0	0	-7	6					
Director General	1	1	1					0	0					
Subdirector General	0	1	1					1	0					
Director de Área	10	10	9					0	-1					
Subdirector	26	27	27					1	0					
Jefe Depto	61	56	59					-5	3					
Enlace	151	147	151					-4	4					
Categorías	681	681	674	0	0	0	0	0	-7					
Operativo "G"	46	46	45					0	-1					
Operativo "F"	41	42	42					1	0					
Operativo "E"	114	115	114					1	-1					
Operativo "D"	21	21	20					0	-1					
Operativo "C"	121	121	122					0	1					
Operativo "B"	84	84	84					0	0					
Operativo "A"	254	252	247					-2	-5					
Operativo								0	0					



IV. Contrataciones y presupuesto

Se informa que este Organismo para el ejercicio fiscal 2020 realizó la programación de las diversas contrataciones solicitadas por las áreas requirentes, privilegiando en todo momentos los procedimientos de Licitación Pública; sin embargo, las adjudicaciones directas que se realicen este Instituto busca las mejores estrategias de contratación, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por otra parte, se da cabal cumplimiento a la normatividad establecida para las contrataciones públicas, solicitando en todo momento a las diversas áreas que sus requerimientos sean únicamente a lo estrictamente necesario para el buen funcionamiento de este Organismo, y que las investigaciones de mercado se realicen con todos los requisitos y normas oficiales estrictamente requeridas, logrando con ello, verificar la existencia de los bienes y servicios.

Método	Año anterior (2019)			Año reportado (2020)			Modificaciones contratos					Variación	
	Monto	%	No. de	Monto	%	No. de	Total de Contratos	Número de Contratos Modificados	Número de Contratos que Modificaron Plazo	Número de Contratos que Modificaron Monto	Número de Contratos que Modificaron Otro	Variación porcentual Real del Monto ¹	% Participación Monto
	(millones de pesos)	Participación Monto	unidades compradoras	(millones de pesos)	Participación Monto	unidades compradoras							
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)	
Total	117.0	100.0%	1.0	99.8	100.0%	1.0	134	41	8	12	21	-17.3%	0.0%
Licitación Pública	80.0	68.4%	1.0	78.8	79.0%	1.0	59	17	5	6	6	-4.5%	10.6%
Invitación a cuando menos tres personas	8.3	7.1%	0.0	1.7	1.7%	0.0	8	1	0	1	0	-80.2%	-5.4%
Adjudicación directa	28.7	24.6%	0.0	19.3	19.3%	0.0	67	23	3	5	15	-34.8%	-5.2%

¹Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en el año anterior al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del año reportado.



V. Comisiones y Viáticos

Comisiones y Viáticos						
Año de administración*	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido (Millones de Pesos)	Variación Porcentual Real del Año Reportado (2020) con respecto a cada uno de los años anteriores ¹
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
Último año administración previa (2018)	788	788	4	4	1.5	
Primer año (2019)	696	696	2	2	1.1	-27.9%
Segundo año (2020)	394	394	0	0	0.6	-53.2%

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

n = Ejercicios fiscales concluidos de la Administración.

Cabe hacer mención que en cumplimiento a las actividades sustantivas y para dar cumplimiento a los programas presupuestarios inherentes a las funciones del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, es indispensable que su personal acuda a cumplir comisiones con ese objeto.



VI. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño

1.-Cociente de gasto en Servicios Personales	
Gasto en servicios personales del año corriente	298942953.1
Gasto en servicios personales del año base, ajustado por el tabulador vigente	296360692.9
	100.9
1 Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.	

2. Cociente del gasto en Arrendamiento de edificios y locales	
NO APLICA	

3.-Cociente del gasto en viáticos nacionales	
Gasto de la partida 37504 del año reportado (2020)	0.6
Gasto de la partida 37504 del año base (2018)	1.5
	34.4
El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.	

4.-Cociente del gasto en viáticos internacionales	
Gasto de la partida 37602 del año reportado (2020)	0.0
Gasto de la partida 37602 del año base (2018)	0.0
	0.0
El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.	

5.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.	
Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año reportado (2020)	78.8
Gasto total en contrataciones del año reportado (2020)	99.4
	79.3

6.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas	
Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año reportado (2020)	9.0
Gasto total en contrataciones del año reportado (2020)	99.8
	9.0



7.-Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas	
Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año reportado (2020)	26.0
Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año reportado (2020)	4.0
	6.5

8. Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público.	
Sumatoria del Porcentaje de avance del Indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa i respecto a su meta.	1,131.48
Número total de programas dentro del Ente Público	11.00
Cociente	102.86